



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS AUTOCOPIATIVOS PARA LA UNIDAD ZONAL XVIII CUSCO – APURIMAC

#### 1. AREA USUARIA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área de Abastecimiento de la Unidad Zonal XVIII de la Unidad Zonal Cusco – con dirección en Av. Pachacutec N° 394 Wanchaq, Región Cusco, Ruc 20503503639, Del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional, PROVIAS NACIONAL, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

#### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION

Contratación del servicio de impresión de formatos autocopiativos para Unidad Zonal Cusco - Apurímac de PROVIAS NACIONAL.

#### 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a un proveedor idóneo para el servicio de impresión de formatos autocopiativos institucionales destinados al control, registro y seguimiento de las actividades administrativas, logísticas y operativas de la Unidad Zonal XVIII Cusco – Apurímac de PROVIAS NACIONAL, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el presente requerimiento.

#### 4. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con los formatos autocopiativos necesarios para el control, registro, supervisión y seguimiento de las actividades operativas, logísticas y administrativas desarrolladas de la Jefatura Zonal Cusco – Apurímac de PROVIAS NACIONAL. Que permitirá fortalecer los mecanismos de control de equipos mecánicos, unidades vehiculares, movimiento de bienes, asegurando la correcta ejecución de las actividades programadas en el plan operativo de institucional.

**Meta:** 0246 Supervisión de Mantenimiento de la Red Vial Nacional Cusco - Apurímac.

#### 5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La presente contratación comprende la adquisición de formatos autocopiativos destinados al control administrativo, logístico y operativo de la Unidad Zonal XVIII Cusco – Apurímac de PROVIAS NACIONAL.

##### 5.1. Actividades Principales

- **Aprobación del Arte (Diseño):** El proveedor coordinará directamente con el área usuaria para la revisión del diseño digital (logos institucionales, textos, grillas y tipografía). El proveedor no podrá iniciar la impresión masiva sin la aprobación formal del "visto bueno" (físico o por correo electrónico institucional) del diseño. El plazo máximo será de dos días de confirmado la notificado la orden de servicio.
- **Impresión y Foliación:** Proceso de producción respetando el orden correlativo exacto indicado por la Unidad Zonal XVIII Cusco – Apurímac. No se aceptarán números duplicados ni saltos en la foliación.





N.º DE ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	CANTIDAD
01	Impresión de Parte Diario	Tamaño oficio. Impresión autocopiativa de tres vías (blanco, amarillo y azul), original blanco, primera copia amarillo y segunda copia azul, papel químico 53 g/m <sup>2</sup> . Cada block deberá contener 50 hojas numeradas correlativamente. Encuadernado tipo block.	22 blocks × 50 unidades
02	Impresión de PECOSA	Tamaño oficio. Impresión autocopiativa de tres vías (blanco, amarillo y azul), original blanco, primera copia amarillo y segunda copia azul, papel químico 53 g/m <sup>2</sup> . Cada block deberá contener 50 hojas numeradas correlativamente. Encuadernado tipo block.	21 blocks × 50 unidades
03	Impresión de Nota de Ingreso (NEA) para Uso Administrativo	Tamaño oficio. Impresión autocopiativa de tres vías (blanco, amarillo y azul), original blanco, primera copia amarillo y segunda copia azul, papel químico 53 g/m <sup>2</sup> . Cada block deberá contener 50 hojas numeradas correlativamente. Encuadernado tipo block.	04 blocks × 50 unidades
04	Impresión de check list	Tamaño oficio. Impresión autocopiativa de tres vías (blanco, amarillo y azul), original blanco, primera copia amarillo y segunda copia azul, papel químico 53 g/m <sup>2</sup> . Cada block deberá contener 50 hojas numeradas correlativamente. Encuadernado tipo block.	20 blocks × 50 unidades
04	Impresión de Libreta de Control Vehicular y Maquinaria	Tamaño oficio. Impresión en papel bond blanco de 80 g/m <sup>2</sup> . Tapa en cartulina foldcote de 300 g/m <sup>2</sup> o similar. Cada libreta deberá contener 50 hojas numeradas tipo correlativo, según diseño aprobado por la Entidad.	20 libretas × 50 hojas
05	Impresión de Orden de Salida Vehicular	Tamaño 1/2 oficio. Impresión autocopiativa de tres vías (blanco, rosado y verde), original blanco, primera copia rosado y segunda copia verde, papel químico 53 g/m <sup>2</sup> . Cada block deberá contener 50 hojas numeradas correlativamente. Encuadernado tipo block.	10 blocks × 50 unidades

### Condiciones Generales de Impresión

- La impresión deberá ser nítida, legible y libre de errores de impresión, manchas, borrones o defectos de fabricación.
- Los materiales utilizados deberán ser garantizar la calidad.
- El proveedor deberá asumir los costos de transporte, embalaje y entrega de los bienes en las instalaciones de la Unidad Zonal XVIII Cusco – Apurímac.

### 6. PERFIL DEL POSTOR

- Persona natural o jurídica dedicada al objeto de la contratación, Tener ruc vigente y activo, acreditar con Ficha RUC.
- Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en la categoría correspondiente.
- No estar impedido para contratar con el estado. Acreditar con Declaración Jurada. (Formato N°4)
- La propuesta será remitida a través de los formatos:  
[https://cms.pvn.gob.pe:10443/PortalProceso/Forms/frmContratacionMenor8UIT\\_Ex](https://cms.pvn.gob.pe:10443/PortalProceso/Forms/frmContratacionMenor8UIT_Ex)





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Formato N°4 – Modelo de carta de cotización
- Formato N°5 – Declaración Jurada de no tener impedimento para ser Participante.
- Formato N°6 – Prohibiciones, incompatibilidades y anti soborno.
- Formato N°7 – Declaración jurada de interés (De corresponder).
- Contar con equipamiento e infraestructura técnica óptima para artes gráficas (talleres de imprenta).

#### 7. PLAZO EJECUCIÓN

El plazo de entrega será de diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de la aprobación formal del diseño final por parte del área usuaria.

#### 8. LUGAR DE EJECUCION

se realizará en oficina de Provias Nacional Zonal Cusco Apurímac, ubicada en la Av. Pachacútec N° 394 Distrito de Wánchaq Cusco.

#### 9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el responsable del Área de Abastecimiento de la Unidad Zonal XVIII Cusco – Apurímac, en un plazo máximo de siete (07) día siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable.

#### 10. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

#### 11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en Soles, mediante pago único tras la entrega del 100% de los talonarios y la emisión de la conformidad del servicio.

#### 12. PENALIDAD

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVÍAS NACIONAL le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día retraso que ele sea imputable. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \underline{0.10 \times \text{Monto vigente}}$$

$$\text{F} \times \text{Plazo en días}$$

Dónde:

F= 0.40 para bienes y servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVÍAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

#### 13. DISPOSICIONES

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.





RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		ENTIDAD	CONTRATISTA
Retraso en el plazo de entrega	Considerar plazos adecuados para la entrega	X	
Incumplimiento de obligaciones del contratista	Aplicación de otras penalidades		X

#### 14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

#### 15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**16. CLÁUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**17. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO.**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**18. OTRAS CONDICIONES.**

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

**CUSCO, JUNIO DEL 2026**

 <p>Firmado digitalmente por: LATORRE ZEGARRA Edgar FAU 20503503639 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18/06/2026 15:26:25-0500</p>	 <p>Firmado Digitalmente por: OLAZÁVAL RODRIGUEZ Maria Milagros FAU 20503503639 soft DNI: PNOPE-23929534 Fecha: 18/06/2026 22:11:21</p>
<p><b>Elaborado por:</b></p>	<p><b>Aprobado por:</b> Jefe Zonal XVII Cusco - Apurímac</p>



Firmado Digitalmente por: SANCHEZ GUZMAN Jaime Roberto FAU  
20503503639 soft  
DNI: PNOPE-08675348  
Fecha: 18/06/2026 17:12:01

